

Expediente: **408/25**

Carátula: **FLORES CRISTIAN ADRIAN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - FLORES, Cristian Adrian-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 408/25



H105026223971

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "FLORES, CRISTIAN ADRIÁN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA s/ AMPARO"

EXPTE. N° 408/25.-

Presento a despacho y atento a lo solicitado por el letrado Martín Pablo Palacios, informo que en la presente causa, se dictó sentencia definitiva de fecha 25/06/2025, dictada por éste Juzgado, la cual fue elevada y resuelta el 10/02/2026 por la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, Sala 1, donde admite la acción de amparo interpuesta por el Sr. **CRISTIAN ADRIÁN FLORES, DNI N° 35.519.154**, con domicilio en La Costanera n° 2253, parque de la Joven Argentina, Concepción, Chicligasta, Provincia de Tucumán, en contra de la demandada **GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO SA, CUIT N° 30-51799955-1**, con domicilio en la calle 24 de septiembre n° 732, de esta ciudad.

En consecuencia, se condenó a la demandada, al pago de la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.185.889,62)** en concepto de **diferencias adeudadas**, por incumplimiento en tiempo y forma de la prestación dineraria por incapacidad laboral temporaria (art. 13 inc. 1 de la Ley N° 24557). Asimismo se informa que la presente resolutive se encuentra firme e impaga al día de la fecha. Secretaria actuaria. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2026.

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Martín Pablo Palacios:

Téngase presente el informe actuarial que antecede y póngase a conocimiento del interesado.- GSG
408/25.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

Certificado digital:

CN=GABAR Sergio Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20242004427

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.